

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 174**

## LEGISLADORES

Nº 251

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº303/13, PARA SU RATIFICACIÓN (CONVOCANDO A SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2013, EN EL RECINTO DE SESIONES).

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: Ses. Esp. 03 JUL 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

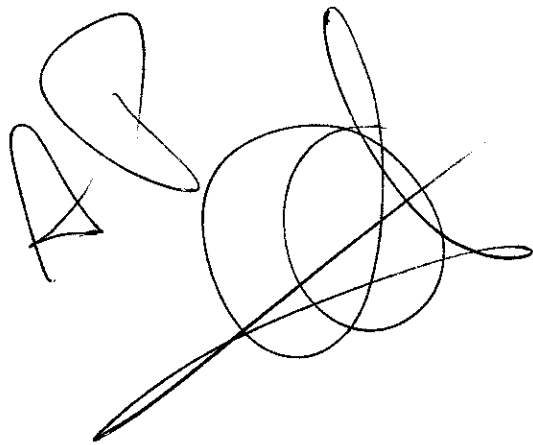
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 303/13, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



*Poder Legislativo*  
USHUAIA 01 JUL 2013

**VISTO** la nota presentada por los Legisladores Damián LOFFLER, Jorge LECHMAN, Claudia ANDRADE TENORIO, Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Amanda DEL CORRO, Fabio MARINELLO, Eduardo BARRIENTOS, Marta SIRACUSA, Marcelo LIENDO, Laura ROJO, Héctor TAPIA, Myriam MARTINEZ, Juan Felipe RODRIGUEZ y Juan Carlos ARCANDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan convocar a Sesión Especial para el día 03 de Julio del corriente año a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Magallanes y Héroes de Malvinas de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento a los Asuntos Nros. 292/12 y 293/12, referente a la prórroga de las concesiones petroleras.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el presente acto administrativo se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Sesión Especial para el día 03 de Julio de 2013, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los Asuntos Nº 292/12 y 293/12, referente a la prórroga de las concesiones petroleras, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Damián LOFFLER, Jorge LECHMAN, Claudia ANDRADE TENORIO, Pablo Daniel BLANCO, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Amanda DEL CORRO, Fabio MARINELLO, Eduardo BARRIENTOS, Marta SIRACUSA, Marcelo LIENDO, Laura ROJO, Héctor TAPIA, Myriam MARTINEZ, Juan Felipe RODRIGUEZ y Juan Carlos ARCANDO.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

**ARTÍCULO 3º.-** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**303 / 13**

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 292

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 178/12 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1742/12, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 15858, REFERENTE AL ACUERDO DE PRORROGA DE LAS CONCESIONES HIDROCARFURIFERAS "CA12—RIO CULLEN" Y CA14— ANGOSTURA", SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS APCO AUSTRAL S.A., ANTRIM ARGENTINA S.A., ROCH S.A. , SAN ENRIQUE PETROLERA S.A., DPG S.A. Y SECRA S.A.

---

---

---

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: 3, 2 y 1

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 293

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 179/12 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1743/12, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 15859, REFERENTE AL ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN HIDROCARBURÍFERA "CA 13- LAS VIOLETAS", SUSCRITO CON LAS EMPRESAS APCO AUSTRAL S.A., ANTRIM ARGENTINA S.A., ROCH S.A. , SAN ENRIQUE PETROLERA S.A., DPG S.A. Y SECRA S.A.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: 3, 2 y 1